

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2022/000718

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE FRUTAS Y HORTALIZAS CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS 21-22

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de frutas y hortalizas al alumnado de los centros participantes en el Programa de consumo de frutas y hortalizas, curso 2021/2022, consistente en manzanas ,peras, fresas y zanahoria 4º gama.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Planificación Industrial y Asociacionismo

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Los programas escolares de frutas y hortalizas son una iniciativa comunitaria que persigue alcanzar una alimentación saludable entre la población infantil , creando hábitos alimentarios desde la infancia y la adolescencia, por ello con el presente contrato se pretende satisfacer esa necesidad, distribuyendo gratuitamente al alumnado de los centros educativos participantes en el Programa, este tipo de productos.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2022	G/412A01/64900/0	0302	505.450,14 €	20.218,01 €	525.668,15 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se iniciará el día 14 de marzo de 2022 o el día siguiente a la formalización del contrato y finalizará el 23 de junio de 2022.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Competitividad
de la Industria Agroalimentaria
y de la Empresa Agraria

INFORME PROPUESTA PARA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL CURSO 2021/2022. EXPTE A2022/000718

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO.

"SUMINISTRO DE FRUTAS Y HORTALIZAS CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS 21-22"

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Suministro de frutas y hortalizas al alumnado de los centros participantes en el Programa de consumo de frutas y hortalizas, curso 2021/2022, consistente en el suministro de manzanas, peras, fresas y zanahoria 4º gama.

3. TIPO DE CONTRATO.

Se propone un contrato de suministros al que se refiere el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante (LCSP)

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

El programa escolar de consumo de frutas y hortalizas es una iniciativa comunitaria que persigue alcanzar una alimentación saludable entre la población infantil, creando hábitos alimentarios desde la infancia y la adolescencia, por ello con el presente contrato se pretende satisfacer esa necesidad, distribuyendo gratuitamente al alumnado de los centros escolares participantes en el Programa este tipo de productos.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

Se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) por el que se regirá la realización del suministro del contrato.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100.1 de la LCSP, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. El presupuesto para la presente contratación es de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS **(525.668,15 €)** IVA incluido (4%) con cargo a la aplicación presupuestaria G/412A01/64900/0 para el ejercicio presupuestario de 2022.





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Competitividad
de la Industria Agroalimentaria
y de la Empresa Agraria

El contrato se divide en 4 lotes:

LOTE 1: MANZANAS

CANTIDAD (KG)	PRECIO MÁXIMO (€/KG)	TOTAL (€)
87.128,80	1,88	163.800,26
	Presupuesto SIN IVA	163.800,26
	IVA	6.552,01
	TOTAL	170.352,27

LOTE 2: PERAS

CANTIDAD (KG)	PRECIO MÁXIMO (€/KG)	TOTAL (€)
87.128,80	2,19	190.809,88
	Presupuesto SIN IVA	190.809,88
	IVA	7.632,40
	TOTAL	198.442,28

LOTE 3: FRESAS

CANTIDAD (KG)	PRECIO MÁXIMO (€/KG)	TOTAL (€)
18.151,625	3,75	68.068,59
	Presupuesto SIN IVA	68.068,59
	IVA	2.722,74
	TOTAL	70.791,34

LOTE 4: ZANAHORIA IV GAMA

CANTIDAD (KG)	PRECIO MÁXIMO (€/KG)	TOTAL (€)
8.712,78	9,5	82.771,41
	Presupuesto SIN IVA	82.771,41
	IVA	3.310,86
	TOTAL	86.082,27





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Competitividad
de la Industria Agroalimentaria
y de la Empresa Agraria

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 101.1 a) de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS **(505.450,14 €)**

Para calcular el valor estimado se ha aplicado el valor máximo aplicable al producto, publicado en el Anexo II del R.D. 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la U.E. en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, por un número de alumnos cuyos centros han registrado su solicitud de participación en el programa indicando el número de alumnos participantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes han registrado solicitudes de participación **655 centros**, que reflejan un total de **145.213** alumnos,

	PRODUCTO	CANTIDAD POR ALUMNO (KG)	PRECIO MÁXIMO (€/KG)	TOTAL (KG)	TOTAL (€)
LOTE 1	MANZANAS	3 piezas de 0,200 kg	1,88	87.127,80	163.800,26
LOTE 2	PERAS	3 piezas de 0,200 kg	2,19	87.127,80	190.809,88
LOTE 3	FRESAS/FRESÓN	1 ración de 0,125 kg	3,75	18.151,625	68.068,59
LOTE 4	ZANAHORIA IV GAMA	1 ración de 0,06 kg	9,5	8.712,78	82.771,41
				TOTAL	505.450,14

8. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La tramitación del expediente de contratación se llevará a cabo por procedimiento abierto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 131, 156 y siguientes de la LCSP.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

En los centros educativos de Castilla y León participantes en el Programa Escolar de consumo de frutas y hortalizas, para el curso 2021/2022, según lo establecido en el PPT.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá como plazo de ejecución desde el 14 de marzo de 2022 o el día siguiente a la fecha de formalización del contrato si ésta es posterior, hasta el 23 de junio de 2022.





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Competitividad
de la Industria Agroalimentaria
y de la Empresa Agraria

11. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, será el establecido en el correspondiente anuncio de licitación.

12. REVISIÓN DE PRECIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP en este contrato no procede la revisión de precios.

13. GARANTÍAS

- Garantía provisional: No se exige garantía provisional.
- Garantía definitiva: De conformidad con lo dispuesto en el art. 107.1 de la LCSP, en este contrato se establece una garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

14. SOLVENCIAS

- **Solvencia económica:**

Los licitadores habrán de justificar la solvencia económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la LCSP, mediante el volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de una vez y media del valor estimado del contrato relativo al **lote correspondiente**:

	VALOR ESTIMADO POR LOTE	SOLVENCIA ECONÓMICA
LOTE 1: MANZANAS	163.800,26 €	245.700,40 €
LOTE 2: PERAS	190.809,88 €	286.214,82 €
LOTE 3: FRESAS/FRESÓN	68.068,59 €	102.102,89 €
LOTE 4: ZANAHORIA IV GAMA	82.771,41 €	124.157,12 €

La acreditación del volumen anual de negocios del licitador se realizará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Competitividad
de la Industria Agroalimentaria
y de la Empresa Agraria

• Solvencia técnica.

Los licitadores justificarán su solvencia técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la LCSP mediante la presentación de:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, relativo a cada lote:

	VALOR ESTIMADO POR LOTE	SOLVENCIA TÉCNICA
LOTE 1: MANZANAS	163.800,26 €	114.660,18 €
LOTE 2: PERAS	190.809,88 €	133.566,92 €
LOTE 3: FRESAS/FRESÓN	68.068,59 €	47.648,02 €
LOTE 4: ZANAHORIA IV GAMA	82.771,41 €	57.939,99 €

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Será condición especial de ejecución de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP y en el Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, que al menos el 30% del total de los trabajadores afectados por el contrato gocen de estabilidad laboral, es decir estén contratado con carácter indefinido.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición al contratista de las siguientes penalidades:

- Como regla general, su cuantía será de un 1 por 100 del importe de adjudicación del contrato.





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Competitividad
de la Industria Agroalimentaria
y de la Empresa Agraria

- Transcurridos dos meses desde el primer incumplimiento se impondrán de nuevo penalidades por los mismos lapsos de tiempo y hasta alcanzar el máximo del 50 por 100 del precio del contrato hasta que se cumpla la condición especial de ejecución.

Las penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la LCSP.

El cumplimiento por el adjudicatario de estas condiciones especiales de ejecución podrá verificarse por el órgano de contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

16. PAGO DEL PRECIO.

El pago del precio se llevará a cabo conforme al suministro efectuado.

El abono de las prestaciones realizadas se registrará por lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y supletoriamente por el artículo 216 de la LCSP

17. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el art. 62.1 de la LCSP se designa como responsable del contrato a Jesús Antonio Paradinas Rodríguez (jesus.paradinass@jcyll.es), Jefe del Servicio de Planificación Industrial y Asociacionismo.

18. CONTACTO PARA EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Técnico del Servicio de Planificación Industrial y Asociacionismo

Nombre: M^a Teresa González Rasero mteresa.gonzalezrasero@jcyll.es

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No están previstas modificaciones del contrato sin perjuicio de lo establecido en el artículo 205 de la LCSP para las modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación.

20. PRÓRROGA DEL CONTRATO

No está prevista prórroga en el presente contrato.

21. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Competitividad
de la Industria Agroalimentaria
y de la Empresa Agraria

1- OFERTA ECONÓMICA (máximo 90 puntos)

Se puntuará de la siguiente forma:

Obtendrá 90 puntos la oferta del licitador cuya oferta contenga una mayor reducción del precio base de licitación con exclusión del IVA.

Obtendrá 0 puntos la oferta del licitador cuya oferta sea igual al precio base de licitación con exclusión del IVA.

Al resto se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = 90 \times (VL - VK / VL - VO)$$

Siendo: P, la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

VL, el precio base de licitación con exclusión del IVA.

VK, la oferta económica a valorar (IVA excluido).

VO, la oferta económica más baja de las ofertadas (IVA excluido).

La elección de la fórmula se basa en que permite garantizar un reparto de puntos, otorgando a la oferta más baja todos los puntos previstos para el criterio económico y prorrateándose el resto de puntos entre las demás ofertas.

2- FIGURAS DE CALIDAD: máximo 5 puntos

A la empresa licitadora que oferte productos acogidos a una figura de calidad (artículo 133 de la Ley 1/2014, o figuras equivalentes en otras comunidades autónomas), le corresponderá 5 puntos, y a la que no ofrezca ningún producto acogido a una figura de calidad le corresponderá 0 puntos.

La no oferta por un licitador de este tipo de productos no podrá ser en ningún caso considerado motivo de exclusión.

3- ENVASES CERTIFICADOS SEGÚN NORMA EN 13432 o EN 14995: máximo 5 puntos

A la empresa licitadora que oferte, en el caso de los productos envasados, con envases o plásticos que se encuentren certificados por la norma EN 13432 o EN





Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Competitividad
de la Industria Agroalimentaria
y de la Empresa Agraria

14995 le corresponderá 5 puntos, y a la que no ofrezca los productos envasados con este tipo de envases o plásticos le corresponderá 0 puntos.

La no oferta por un licitador de este tipo de productos no podrá ser en ningún caso considerado motivo de exclusión.

22. OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

A los efectos previstos en el artículo 149 de la LCSP, se establecerá en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

Visto el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vista la atribución de competencias del artículo 2 del Decreto 24/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la Orden de 9 de octubre de 2000 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General y Directores Generales de la Consejería.,

PROPONGO A V.I:

La iniciación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "SUMINISTRO DE FRUTAS Y HORTALIZAS CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS 21-22".

